

Brasil: Supremo Tribunal Federal suspende privatizaciones



Brasilia, 27 jun (RHC) El ministro del Supremo Tribunal Federal (STF) de Brasil, Ricardo Lewandowski, determinó, este jueves, que el gobierno de Michel Temer no podrá vender el control accionario de empresas públicas de economía mixta sin la autorización del Legislativo.

En la práctica, quedan suspendidas las privatizaciones de entidades estatales de capital abierto, dijo la Agencia Brasil y puntualizó que la decisión abarca no solo a empresas como Petrobras, Eletrobras y el Banco de Brasil sino también a sus subsidiarias, extendiéndose incluso a las esferas estadual y municipal de la administración pública.

Lewandowski profirió la decisión al juzgar una acción directa de inconstitucionalidad abierta en noviembre de 2011 por la Federación Nacional de las Asociaciones del Personal de la Caja Económica Federal (Fenae) y por la Confederación Nacional de los Trabajadores del Ramo Financiero (Contraf/Cut).

En su despacho, el ministro de la Corte Suprema indicó que 'la venta de acciones de empresas públicas, sociedades de economía mixta o de sus subsidiarias o controladas exige previa autorización legislativa, siempre que se cuide de alienar el control accionario'.

Al justificar la urgencia de la medida, dijo la fuente, Lewandoski aludió a la creciente ola de desestatizaciones que viene tomando cuerpo en todos los niveles de la Federación y advirtió que si las

privatizaciones se realizaran sin la estricta observancia de lo que dispone la Constitución eso resultará en 'perjuicios irreparables' para el país.(Fuente:[PL](#))

<https://www.radiohc.cu/index.php/noticias/internacionales/165674-brasil-supremo-tribunal-federal-suspende-privatizaciones>



Radio Habana Cuba